

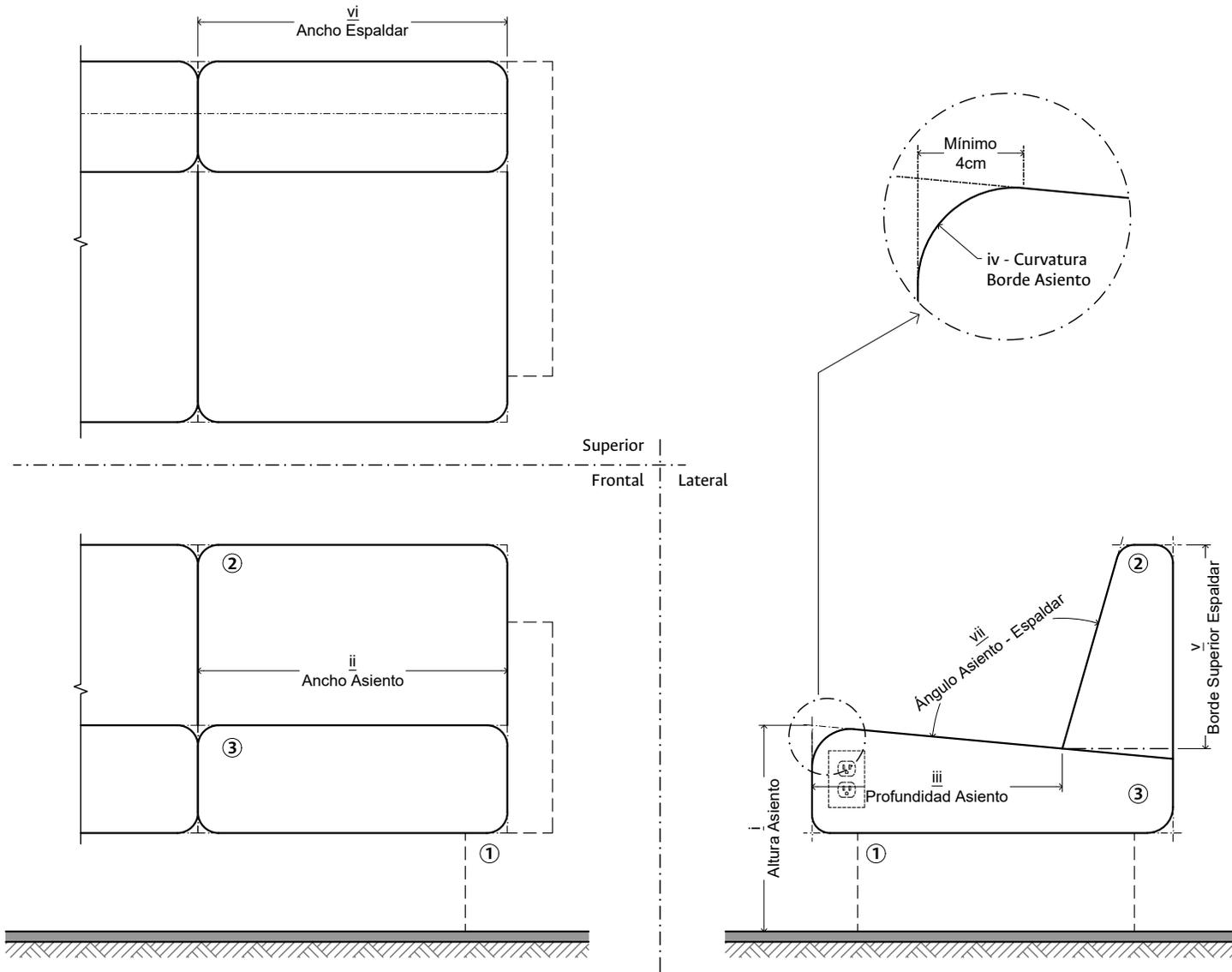
Descripción General

Sofá modular, para uso en interiores. De uno, dos o tres puestos con estructura interna en madera maciza (tipo amarillo caquetá o similar), su equivalente metálico, o la mezcla de estos materiales ensamblados entre sí. Con asiento y espaldar espumados y tapizados. Con espumas conformadas que brinden un confort medio alto. Base externa en perfilera metálica que brinde separación de elemento con respecto al suelo. Cojinería desmontable, forros en textil sintético de alto tráfico. Brazos laterales opcionales de acuerdo al requerimiento del proyecto. Conectividad eléctrica opcional de acuerdo al

requerimiento del proyecto. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

Según especificaciones técnicas equivalentes o superiores.

Dimensiones	
i	Altura asiento 45cm (+/- 5cm)
ii	Ancho asiento 60cm (+/- 10cm)
iii	Profundidad asiento 50cm (+/- 5cm)
iv	Curvatura borde asiento 4 a 6 cm
v	Borde superior espaldar 35cm (+/- 5cm)
vi	Ancho espaldar Igual a Ancho Asiento
vii	Ángulo asiento - espaldar Mínimo 100° Máximo 105°



Materiales

#	Parte	Descripción
1	Sistema estructural	Bastidor en madera maciza estufada tipo amarillo Caquetá o equivalente, con parales y transversales estructurales. Dicho sistema podrá ser reemplazado y/o complementado por perfilera metálica siempre que su rigidez y durabilidad sea equivalente o superior.
2	Espaldar	Tapizado en textil sintético e ignífugo de alto tráfico con espumas de poliuretano preformada o laminada (rosada y gris). El espesor y densidad de las espumas deben brindar confort medio - alto y no deben permitir el contacto entre el usuario y el sistema estructural.
3	Asiento	

Nombre: Sistema de Sofá Modular	Código: MB-SF-_____	Actualización: Mayo de 2019	Unidades: [cm]	Escala: 1:12.5	Página: 01	De: 02
---	-------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	------------------

Requerimientos Particulares

General

En su conjunto el sistema debe estar libre de defectos, desviaciones, grietas, deformaciones, aristas vivas u otros elementos que afecten la integridad y seguridad del usuario.

Ningún componente del sistema debe presentar protuberancias y rebabas.

Las superficies del asiento y espaldar deben ser anatómicas, su apariencia debe ser uniforme y deben promover la adopción de una postura correcta por parte del usuario.

Todas las superficies que componen el sistema deben tener un acabado mate o semi-mate.

Debe ser estable durante su uso: no debe inclinarse ni volcarse.

Sistema Estructural

El sistema estructural deberá garantizar una completa estabilidad y firmeza durante su uso, sin presentar desviación angular entre sus apoyos. Ningún componente de la periferia debe presentar protuberancias ni rebabas. Las juntas de la estructura metálica del sofá deberán construirse con cortes a 45° y los elementos estructurales deberán ser de al menos e. cal. 16.

El sistema ofertado debe tener en sus apoyos a piso remates o

topes poliméricos que permitan la protección del piso.

Accesorios

De acuerdo con los requerimientos y necesidades del espacio a intervenir, el sistema de sofá modular puede contar con los siguientes accesorios:

Brazos laterales: En caso de requerirlo, el sistema contará con brazos laterales fabricados con materiales y acabados idem a la estructura general del sofá modular.

Los accesorios requeridos deberán manifestarse de manera explícita en la invitación al oferente.

El proveedor deberá garantizar la correcta fijación de los accesorios, sin afectar las áreas útiles de trabajo sobre la superficie u otras condiciones ergonómicas que puedan alterar el correcto desarrollo de las actividades.

Conectividad eléctrica

Si los diseños y esquemas de un proyecto en específico lo requieren, el sofá modular deberá garantizar un sistema de conectividad.

El sistema deberá permitir el manejo eficiente de la alimentación eléctrica sin detrimento de la limpieza formal ni de la estructura o funcionalidad del mobiliario.

El sistema deberá ocultar de la vista y proteger todo el cableado de daños causados por aparatos de limpieza y otros equipos, y evitar lesiones o accidentes a los usuarios.

El sistema debe permitir la inspección para trabajos de reparación o tendido de nuevas redes.

Por regla general, la terminal eléctrica se ubicará en la parte baja del asiento cargada hacia el eje derecho del mismo.

Si el esquema del proyecto contempla mas de un sofá instalado uno seguido del otro, el sistema de conectividad deberá comportarse como una extensión de manera tal que, solo sea necesario un punto de alimentación eléctrica.

El sistema debe incluir una terminal eléctrica doble regulada; instalado en su respectivo elemento de sujeción.

Impacto al medio ambiente

Item opcional no excluyente. Es deseable que el elemento ofertado cuente con un porcentaje de reciclabilidad igual o superior al 50%. Todas sus partes o piezas deberían ser susceptibles a ser recicladas.

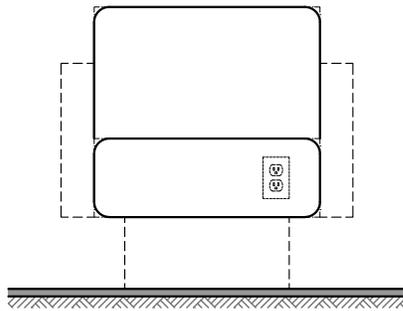
Garantía

Mínimo 5 años por defectos de fabricación. Las condiciones de garantía deben presentarse en la oferta económica o en una carta de compromiso de garantía comercial, suscrita por el representante legal.

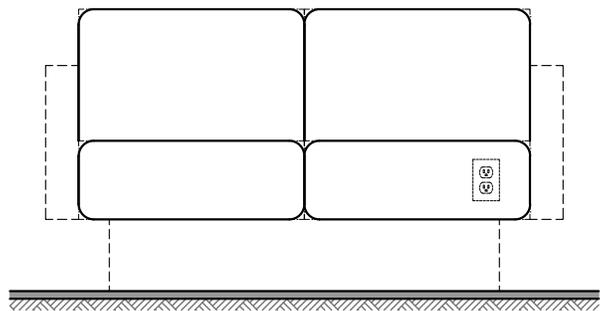
Posibles Configuraciones

De acuerdo con las características del proyecto, el sistema puede presentar las siguientes variaciones:

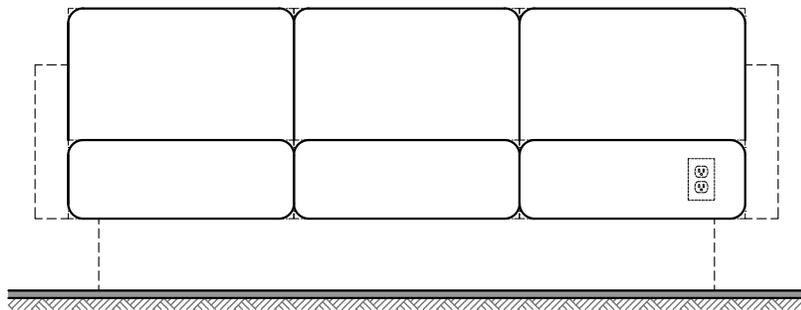
MB-SF-01 Sofá modular de una plaza



MB-SF-02 Sofá modular de dos plazas



MB-SF-03 Sofá modular de tres plazas



Al hacer la invitación a presentar oferta económica, es indispensable que la Unidad Contratante seleccione la configuración solicitada entre las opciones presentadas en éste documento.

Consideraciones Generales del Documento

- El presente documento constituye solamente planos de diseño que no deben entenderse como planos de fabricación.
- La figura aquí presentada ilustra únicamente el concepto de diseño y no compromete a la Universidad Nacional de Colombia con alguna marca ni proveedor.
- La definición de colores se realizará previa presentación de muestra física a la Supervisión / Interventoría de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico.
- El mobiliario ofertado debe incluir todos los elementos y accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento.
- Es deber del oferente adjudicatario verificar todos los vanos en obra previo a la fabricación del mobiliario.

Nombre: Sistema de Sofá Modular	Código: MB-SF-_____	Actualización: Mayo de 2019	Unidades: [cm]	Escala: N/A	Página: 02	De: 02
---	-------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-----------------------	----------------------	------------------